

Plan 314 Licenciado en Derecho y Licenciado en Administración y Dirección de Empresas

Asignatura 44527 DERECHO ADMINISTRATIVO I

Grupo 1

### Presentación

El ordenamiento administrativo. Estructura y régimen básico de las Administraciones Públicas. Posición del administrado y su tutela jurisdiccional.

### Programa Básico

### Objetivos

Adquirir conocimientos básicos sobre el Derecho aplicable a las Administraciones públicas, en sus aspectos más generales (su naturaleza y fundamento, sus bases y garantías constitucionales, sus principios), en cuanto se refiere a su organización (teoría general y organización concreta en España) y en lo relativo a las principales instituciones que encauzan jurídicamente su actuación (acto administrativo y reglamento) y garantizan su sumisión a la legalidad, principalmente mediante la tutela judicial contencioso-administrativa.

### Programa de Teoría

#### PRIMERA PARTE: BASES

##### I.- EL DERECHO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO, CARACTERES, HISTORIA.

Lección 1ª.- La Administración Pública.- 1. Delimitación constitucional y legal como realidad jurídica organizativa plural.- 2. Elementos definitorios de su concepto y su distinción respecto de los Poderes públicos no administrativos y otras realidades institucionales próximas.- 3. Principales teorías sobre su concepto.

Lección 2ª.- El Derecho administrativo: 1. Concepto y caracteres del Derecho Administrativo.- 2. Administración pública y Derecho privado.- 3. Relación del Derecho Administrativo con otras ramas del Derecho.

Lección 3ª.- Génesis y evolución histórica del Derecho Administrativo.- I. En general: 1. Su originaria gestación formal francesa.- 2. Trascendencia sustantiva de la tradición multiseccular del Derecho público europeo.- 3. Su expansión y su importancia actual en países de la UE.- II. En España: 1. Su accidentada implantación: de las Cortes de Cádiz al final del reinado de Isabel II.- 2. Consolidación: de la Revolución de 1868 al término de la Monarquía restaurada.- 3. Transformación y madurez: desde la II República a la Monarquía constitucional del actual Estado social y democrático de Derecho, autonómico e integrado en Europa.

##### II.- FUNDAMENTO Y GARANTÍA CONSTITUCIONALES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO.

Lección 4ª.- El Estado de Derecho: 1. Poder público y derechos fundamentales; las potestades administrativas. 2. El principio de legalidad: a) Vinculación positiva y juridicidad; b) Jerarquía normativa; primacía y fuerza de ley; c) Inderogabilidad singular; d) Legalidad presupuestaria; e) Convalidaciones legislativas.- 3. El control judicial: a) Privilegios e inmunidades administrativas ante el Poder Judicial.- b. Discrecionalidad administrativa, conceptos jurídicos indeterminados y control judicial.

Lección 5ª.- El Estado social y democrático.- 1. Estado social y la relación Poder público-sociedad.- 2. Dirección política y control democrático de la Administración: principios constitucionales organizativos y el problema de las

Lección 6ª.- El Estado Autonómico integrado en la Unión Europea.- 1. Organización policéntrica territorial del Poder público: el Estado unitario limitado por las autonomías territoriales: elementos comunes y diferencias constitucionales entre las dos clases de autonomías territoriales.- 2. Apertura constitucional a integraciones supranacionales del Estado y sus límites; efectos jurídico-administrativos de la integración de España en la UE.

### III.- FUENTES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.

Lección 7ª.- Aspectos generales.- 1. Estructura y caracteres del ordenamiento jurídico-administrativo.- 2. El artículo 149.1.18ª de la Constitución: a) Su alcance y significado b) La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: antecedentes y formación de su texto vigente, naturaleza, significado, ámbito de aplicación; c) Otras leyes estatales importantes que establecen Derecho administrativo general básico.- 3. Relevancia de la costumbre y el precedente.- 4. Observaciones sobre las fuentes complementarias e indirectas. 5. La aplicación del ordenamiento jurídico-administrativo.

## SEGUNDA PARTE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

### I.- PRINCIPIOS JURÍDICOS GENERALES.

Lección 8ª.- Administración pública y personalidad jurídica.- 1. La personalidad jurídico-pública.- 2. Tipología de entes públicos.- 3. Clases de Administraciones públicas.- 4. Entidades instrumentales con personalidad jurídico-privada: sociedades mercantiles, fundaciones.

Lección 9ª.- Teoría del órgano.- 1. Soluciones jurídicas para la imputación al Poder público de la actuación de sus representantes y agentes: la teoría orgánica.- 2. Concepto y clases de órganos administrativos; régimen de los órganos colegiados.- 3. La potestad organizadora administrativa y los criterios de organización.

Lección 10ª.- Principios de competencia y unidad.- I. La competencia administrativa: concepto, fundamento, caracteres y diferenciación respecto a figuras afines; clases.- II. El principio de unidad: A. Interorgánica: la jerarquía administrativa: concepto y manifestaciones.- B. Intersubjetiva: 1. La tutela: conceptos y manifestaciones. 2. La unidad básica o parcial del ordenamiento y de su aplicación judicial. 3. El principio de lealtad institucional y sus exigencias.- C. Coordinación y cooperación.

Lección 11ª.- Transferencias de competencias.- 1. En vía principal entre personas jurídicas: descentralización administrativa en sentido estricto y sus clases.- 2. En vía principal con carácter interorgánico: la desconcentración.- 3. En vía de sustitución: delegación, avocación y "sustitución"; la suplencia y la encomienda de gestión.

Lección 12ª.- Relaciones de colisión.- 1. Conflictos jurisdiccionales de la Administración con los Tribunales de Justicia.- 2. Conflictos interadministrativos: consideración especial de los denominados "constitucionales".- 3. Conflictos interorgánicos de atribuciones.

### II.- ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA ESPAÑOLA.

Lección 13ª.- Administración gubernativa o general del Estado : 1. Caracterización general de la Administración general del Estado y su relación con la Corona.- 2. Gobierno y Administración: relaciones conceptuales y leyes reguladoras.- 3. Órganos unipersonales y colegiados del Gobierno; estatuto de sus miembros; régimen de funcionamiento y actuación. 4. Organización departamental.- 5. Administración periférica. 6. El Consejo de Estado.

Lección 14ª.- La Administración autonómica.- 1. Bases constitucionales y pautas estatutarias comunes: modelo organizativo implantado.- 2. Organización de la Administración Autonómica de Castilla y León.- 3. Administraciones no gubernativas autonómicas.

Lección 15ª.- La Administración Local en general.- 1. Concepto, naturaleza y fundamento: garantía institucional de la autonomía local.- 2. Evolución histórica y régimen local vigente: normas aplicables.- 3. Tipología de Entidades Locales. 4. El Municipio: naturaleza y elementos (aspectos básicos sobre su población y demarcación territorial), fines, capacidad y competencias.- 5. Las Provincias.

Lección 16ª.- I. Administración Institucional.- 1. Concepto, fundamento y clases.- 2. Régimen jurídico de su creación, modificación y extinción.- 3. Régimen general de su actividad.- 4. Líneas generales de su organización. II.

Corporaciones sectoriales de Derecho público.- 1. Concepto, naturaleza y fundamento.- 2. Clases, organización y régimen jurídico.- 3. Relaciones con el Estado y las Comunidades Autónomas.

I.- RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL

A) El acto administrativo.

Lección 17ª.- I. Concepto y caracteres.- 1. Problemática conceptual: principales doctrinas.- 2. Concepto que se sostiene y su distinción respecto de otras actuaciones.- 3. Teoría del acto político.- II. Clases.- 1. Por razón de los sujetos.- 2. Por el contenido y objeto.- 3. Por la forma de su producción.- 4. Por su relación con el procedimiento.- 5. Por sus efectos adjetivos.

Lección 18ª.- I. Requisitos de validez.- 1. Subjetivos.- 2. Objetivos.- 3. Causales.- 4. Formales.- 5. En particular, el procedimiento: concepto, fundamento, bases constitucionales, tipos, principios generales, fases, medidas provisionales.- 6. Actos "presuntos" y "silencio administrativo". II. Teoría y régimen de la invalidez.- 1. Perfección, invalidez y anulación.- 2. Clases de invalidez y peculiaridades en el régimen jurídico-administrativo.- 3. Actos administrativos nulos de pleno derecho.- 4. Comunicación de la invalidez, principio de conservación, convalidación, conversión y corrección de errores.

Lección 19ª.- Régimen de la eficacia.- 1. Principios sobre la eficacia temporal; publicación y notificación, aplazamiento y retroactividad.- 2. Ejecución forzosa: requisitos y formas.- 3. Suspensión del acto.- 4. Revocación: concepto, supuestos y límites.

B) El reglamento.

Lección 20ª.- Concepto y clases.- 1. Concepto y distinción con respecto a figuras afines; fundamento de la potestad reglamentaria.- 2. Clases de reglamentos: por su procedencia, por su relación con la ley, por su objeto.- 3. Naturaleza y clases de normas comunitarias derivadas.

Lección 21ª.- Validez y eficacia.- 1. Requisitos de validez: subjetivos, objetivos, causales y formales.- 2. Sanción jurídica de la ilegalidad reglamentaria y medios de defensa contra reglamentos ilegales.- 3. Efectos de los reglamentos y de su derogación y anulación.

II.- CONTROL DE SU LEGALIDAD Y PROTECCIÓN DEL ADMINISTRADO.

A) Posición jurídica del administrado.

Lección 22ª.- El administrado. 1.- Su capacidad jurídica y de obrar. 2.- Actividad del administrado y su relevancia jurídico-administrativa. 3.- Situaciones jurídicas subjetivas activas y pasivas: derechos subjetivos, intereses, sujeciones, deberes y cargas. 4.- Garantías.

B) Revisión de los actos administrativos por la Administración.

Lección 23ª.- Revisión de oficio y acción de nulidad. 1.- Concepto, naturaleza. 2.- Actos a los que pueden aplicarse. 3.- Procedimiento. 4.- Suspensión.

Lección 24ª.- Recursos administrativos (I): 1.- Concepto y naturaleza. 2.- Objeto. 3.- Procedimiento. 4.- Non reformativo in peius. 5. Clases de recursos: a) Recursos ordinarios (alzada y reposición); b) Recurso extraordinario de revisión; c) Recursos especiales: en particular las reclamaciones económico-administrativas; d) Referencia comparativa a las reclamaciones previas a la vía civil y laboral.

C) Revisión jurisdiccional de la actuación administrativa.

Lección 25ª.- La Jurisdicción contencioso-administrativa. 1.- Naturaleza y fundamento. 2.- Evolución histórica en España y en especial impacto de la CE de 1978. 3.- Organización. 4.- Otras Jurisdicciones que pueden juzgar la actuación de la Administración.

Lección 26ª.- El proceso contencioso-administrativo (I). 1- Las partes: capacidad, legitimación y representación. 2.- Objeto material y formal.

Lección 27ª.- El proceso contencioso-administrativo (II). 1.- El procedimiento común en su iniciación y tramitación. 2.- Terminación en sus distintas formas. 3.- Medidas cautelares y en especial la suspensión. 4.- Procedimientos especiales: a) Procedimiento abreviado b) Lesividad; c) Protección de derechos fundamentales; d) Contencioso interadministrativo; e) Cuestión de ilegalidad.

Lección 28ª.- El proceso contencioso-administrativo (III). 1.- Ejecución de sentencias. 2.- Recursos contra providencias, autos y sentencias.

---

## Programa Práctico

Las clases prácticas se dedicarán, por una parte, a mejorar el manejo de boletines oficiales y otras fuentes de conocimiento del Derecho administrativo, así como el análisis de textos legales y de sentencias, y por otra, a analizar casos relacionados con la teoría explicada.

---

## Evaluación

Habrá un examen parcial escrito, al final del primer cuatrimestre, con una parte de preguntas de respuesta objetiva única tipo "test", y otra de desarrollo de una o dos cuestiones del programa.

Quienes hayan superado el examen parcial, en el examen final, únicamente deberán examinarse de la materia correspondiente al segundo cuatrimestre. El examen será escrito e incluirá un supuesto práctico.

El examen de septiembre es escrito, de desarrollo de preguntas del programa.

Se valorará la comprensión de los conceptos y de la razón de ser de las instituciones y de los principios o reglas jurídicas objeto de la asignatura, así como la capacidad de fundamentar los conocimientos en textos y argumentos concretos que resulten apropiados. Es importante la precisión terminológica y esencial el conocimiento de la normativa aplicable.

La participación en las prácticas puede tener un valor de hasta un punto sobre la nota final de junio.

---

## Bibliografía

---